



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 94-2024

Guatemala, 08 de febrero de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la cláusula décima de la Escritura Pública Número 802 de la Escribanía de Cámara y de Gobierno, de fecha 24 de octubre de 2001 y los artículos 8 y 9 del Decreto Número 31-2001 del Congreso de la República de Guatemala, se autoriza la constitución del “Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”, el que deberá tener un Comité Técnico, integrado entre otros funcionarios, por el Ministro de Finanzas Públicas, quien deberá nombrar un Viceministro como representante suplente.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 8 y 9 del Decreto Número 31-2001, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar al Licenciado Walter Orlando Figueroa Chávez, Viceministro de Administración Financiera, como representante suplente de este Ministerio ante el Comité Técnico del Fideicomiso denominado “Fideicomiso Apoyo Financiero para los Productores del Sector Cafetalero Guatemalteco”, en sustitución del Licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos.

**ARTÍCULO 2.** Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

**COMUNÍQUESE**

  
Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 

  
Débora Alvarado Franco  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS 

JM/DEAF/CADQ/PAF/jetc







THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY